



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 24 de Febrero del año 2.023.-

DICTAMEN N° 974

Ref.: EXPEDIENTE N° 33.454-SG-2022 – “S/PROGR. DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE OBRAS – REF. SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN DE PRECIO N° 1. OBRA: PASARELA PEATONAL SOBRE CANAL TINKUNAKU Y ALREDEDORES. B° 6 DE SEPTIEMBRE”.-

VISTO las actuaciones de la referencia;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal remitió las actuaciones mencionadas en la referencia a éste Tribunal de Cuentas a efectos que tome intervención en los términos del artículo 3° del Decreto N° 190/06;

Que recibidas las actuaciones en esta sede se dispone, dado el objeto de la remisión efectuada, encuadrar su tratamiento en las previsiones del artículo 13 inciso ñ de la Ordenanza Municipal N° 5.552/89;

Que el asesoramiento de éste Tribunal se basa en el Informe N° 12/23 de la Gerencia de Auditoría de Obras y Servicios Públicos el que, para mayor ilustración, en copia certificada se acompaña;

Que en consecuencia, partiendo de la opinión vertida por la dependencia referida en el párrafo anterior, éste Cuerpo de Vocales, en Reunión Plenaria de fecha 24 de Febrero del año 2.022, Acta N° 1.955, Punto 1, acuerda emitir el presente Dictamen:

“Hallazgos:

- 1) *La Orden de Compra fue emitida el día 28/01/22, sin embargo, la obra inició el día 02 de marzo de 2022, por lo que correspondería efectuar la readecuación de precios de la obra al mes de marzo de 2022.*
- 2) *Del Sistema Siga se extrae que, al 7 de Febrero del año 2.023, únicamente se encuentra devengado un monto de \$ 14.835.350,20 (pesos catorce millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos cincuenta con 20/100), lo que representa un 68,51% (cincuenta y ocho con noventa y ocho por ciento) del monto contratado. Se desconoce si la obra se encuentra finalizada o no, destacando que la*



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

fecha prevista de terminación, según el Plan de Trabajos incorporado al expediente, era el día 02/06/22.

- 3) *Las Planillas de Análisis de Precios Unitarios, Plan de Trabajos, Curva de Inversión y las fotocopias de los Certificados de Obra adjuntos al expediente no se encuentran certificadas por ningún funcionario Municipal que haya corroborado que las mismas sean idénticas a las incorporadas al expediente de adjudicación de la obra.*

Recomendación:

Se recomienda que la documentación y planillas incorporadas al expediente sean copia fiel de la documentación presentada al momento de la adjudicación de la obra, debiendo ser certificadas por escribano o funcionario municipal competente.

Conclusión:

Con respecto a los valores redeterminados, surge que el procedimiento administrativo aplicado en las presentes actuaciones se ajusta a las disposiciones legales vigentes, entre el mes de noviembre/21 y marzo/22, por un monto de \$ 1.975.730,21 (pesos un millón novecientos setenta y cinco mil setecientos treinta con 21/100), como resultado de la diferencia entre el precio Redeterminación N° 1 y el monto contratado, por el periodo comprendido entre noviembre/21 y marzo/22, aplicado a los Certificados Parciales de Obra N° 01; 02; 03; 04 y 05, presentada por la firma contratista MZ OBRAS Y SERVICIOS.

Por último, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, previa emisión del decreto aprobatorio:

- I. Se de intervención de la Secretaría de Hacienda a fin de efectuar las previsiones presupuestarias que correspondan.*
- II. Se solicite a la Contratista la presentación de la ampliación de garantía de contrato por los nuevos montos determinados.*
- III. Y en oportunidad de la emisión del Certificado de Redeterminación se efectúe el descuento del 5%, en concepto de Fondo de Reparación sobre el monto a pagar.*

Asimismo se solicita la implementación de las medidas necesarias para concluir la obra, considerando que se presentaron Certificados con un avance



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909)
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

acumulado del 68% y que la fecha de finalización aprobada era Junio del año 2.022.”

Con las Consideraciones previamente expuestas y las recomendaciones formuladas remítase, a la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, original del presente Dictamen para su toma de conocimiento y demás efectos que estimen corresponder.